Medellín, 31/07/2024

20240101024

Factura Electrónica: IAVL164
Contrato No: 154 de 2024
Contratista: IVAN ALEJANDRO VARGAS LOPERA
Cédula / NIT No: C.C. 98558024
Objeto: Prestación de servicios de un entrenador principal para la realización del proceso de selección, entrenamiento deportivo y participación en competencias en la Liga de Patinaje de Antioquia, modalidad velocidad, en categorías de Juegos Nacionales.

CDP No: 186 del 7 de febrero de 2024
RCP No: 991 del 16 de febrero de 2024
CDP ADICIÓN No: 267 del 27 de febrero de 2024
RCP ADICIÓN No: 2223 del 04 de abril de 2024
Fecha de inicio del contrato: 16 de febrero de 2024
Fecha de terminación del contrato: 15 de agosto de 2024

Valor Total del Compromiso: CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L 56468582
Valor a pagar: 9411430

Periodo: JULIO
No. de entregas o desembolsos/Total: 5 de 6

Obligaciones y/o productos recibidos:
(No aplica para contratos de Prestación de Servicios)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ÍTEM/PRODUCTO	VALOR A PAGAR
N/A	N/A

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicios-Honorarios/Gastos de desplazamiento)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
991 del 16 de febrero de 2024	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	Honorarios	5.101.154
2223 del 04 de abril de 2024	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	Honorarios	4.310.276
TOTAL			9.411.430

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,

JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO